

LÉXICO PATRIMONIAL Y TERMINOLOGÍA CIENTÍFICA EN LA DENOMINACIÓN TOPONÍMICA: EN DEFENSA DE LA TOPONIMIA LOCAL

MAXIMIANO TRAPERO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
mtrapero@dfc.ulpgc.es

DEDICATORIA

Don Antonio Bethencourt se ha convertido en un miembro más de mi familia; allí está, siempre presente, en el lugar de la casa preferido por mí, en el que más horas paso; alzo la vista del libro o del papel y allí está él, sonriente, como siempre, y solemne, como casi nunca: imponiéndome el birrete de doctor. Eso fue en 1976. Entonces fue cuando entró en mi casa, pero antes había entrado en mi corazón, siendo yo estudiante en La Laguna, y desde entonces ahí sigue, querido, admirado, amigo. Sin haber sido mi profesor, ha estado vinculado a momentos decisivos de mi carrera y de mi vida: miembro del tribunal de mi tesina de licenciatura, rector que me invistió como doctor en Filología, miembro del jurado que me concedió el primer premio de investigación, compañero después en actos académicos... Sin haber sido mi profesor en el aula, ha sido mi maestro en humanidad, un referente de muchos valores, una persona imprescindible, al que uno siempre se alegra de encontrar y saludar. Valga ahora esta contribución en su homenaje como testimonio de mi reconocimiento.

1. Léxico común y terminología

El léxico de la toponimia no es un «terminología» (Coseriu 1977: 96), en el mismo sentido que lo es el de una ciencia (la medicina, la biología, la arquitectura, la química, etc.); ni tampoco es un vocabulario especializado, en el sentido que lo es el de un oficio (el de los canteros, el de los carpinteros de ribera, el de los apicultores o cualquier otro). Por el contrario, el léxico de la toponimia es puro y simple «lenguaje común». Como pocas parcelas del vocabulario de una lengua, el de la toponimia es un léxico patrimonial en los dos sentidos que debe entenderse este término: en el sincrónico y en el diacrónico. En el sincrónico porque es de uso común y pertenece por igual a todos los hablantes de una localidad, de una comarca o del ámbito geográfico de una lengua. Y en el sentido diacrónico porque, ahora sí, tanto o más que cualquier otra parcela del léxico de una lengua es léxico heredado, constituido a lo largo de la historia de ese territorio concreto, y testimonio de los diversos estratos culturales que allí se han sucedido en el tiempo.

Y desde el punto de vista diacrónico, la toponimia de ninguna manera puede considerarse una terminología específica o especializada -gremial, sectorial-, y mucho menos marginal, pues pertenece al lenguaje común y es usada por todos los hablantes, sin que haya razones sociolingüísticas que sectoricen su conocimiento y uso. Topónimos generales, como *Montaña*, *Roque*, *Degollada*, *Lomo*, etc. son léxico común en el más amplio sentido de la palabra, de la misma manera que los específicos *Agüimes*, *Telde*, *Bentaiga* o *Tirma*. Otra cosa es que en todos los casos los hablantes comunes sepan explicar por igual el significado de cada topónimo. Pero es evidente que el léxico de una lengua no existe para que sus usuarios lo expliquen, sino simplemente para que lo usen: porque el uso implica su conocimiento.

Por el contrario, la lengua que usan los geógrafos (y los geólogos, y los biólogos, y los botánicos)

para referirse a los mismos fenómenos de la toponimia, sí que es lenguaje específico y pura «terminología». Porque no es sólo que a cada cosa se le dé un nombre distinto al que tiene en la lengua común, sino que la lengua misma con que se explica esa realidad es también diferente. Compárense, por ejemplo, las definiciones que de *andén* -un término local bien conocido y referido a un accidente geográfico propio de las Islas Canarias- dan, respectivamente, los geógrafos: «Escalonamiento producido por la erosión diferencial de coladas, capas de piroclastos y almagres en escarpes y acantilados» (Santana-Naranjo 1992: 95, Glosario), y un simple estudioso del léxico canario: «Paso estrecho y peligroso por el filo de un risco» (Pancho Guerra 1977: s.v.). O las definiciones que se dan para *almagre*, término también común en las Islas: para los geógrafos es un «suelo fósil rubefactado por las coladas volcánicas» (Santana-Naranjo 1992: 95, glosario), mientras que para un lexicólogo es simplemente «tierra colorada» (Lorenzo 1976). Y conste que hasta aquí no estamos valorando el fenómeno, sino sólo mostrándolo.

2. Valor dialectal del vocabulario

Característica principalísima de la toponimia es el valor local, o a lo sumo regional, que tiene su vocabulario. Puede decirse que en pocas parcelas del léxico se manifiesta tan abundante y tan poderosamente la cualidad *c r e a d o r a* del lenguaje. Es decir, la toponimia es un corpus léxico propio de «un habla», o dicho de otra forma, es «lengua funcional», al margen, por supuesto, de que haya términos que sean topónimos generales, comunes a todas las regiones que hablan una misma lengua histórica. Porque no basta comprobar que términos como *montaña*, *río*, *cerro*, *barranco*, etc. estén repartidos por todos los territorios en que se habla el español, como lo están también palabras del lenguaje común: *tomar*, *quitar*, *enganchar*, *piña*, etc. Una cosa es el significante, que sí puede ser común e idéntico en todas partes, y otra cosa que ese significante tenga en cada zona dialectal un valor semántico distinto. *Quitar*, por ejemplo, tiene en el habla de La Palma un sentido propio muy alejado del normativo del español: allí significa 'hacer, componer, crear'; y es común en los medios rurales de aquella Isla oír frases como ésta: «Estos versos los quité yo», por ejemplo.

Como ha acertado a señalar Corominas, en América, muchos topónimos que están constituidos sobre vocablos exclusivamente hispanos, muestran allí, en cada lugar, una acepción peculiar, ajena al castellano escrito y al de España, y se convierten en voces tan específicamente americanas como los vocablos autóctonos (Corominas 1972: I, 122). Así, *farallón*, *ensenada*, *estero*, *restinga*, etc., de ser términos de origen marítimo, han pasado a referir accidentes geográficos del interior; *bordo* (variante de *borde*) se ha especializado en el significado 'loma prolongada'; *cuchilla* y *filo* en el significado 'línea de cumbre'; *Las Juntas* ha llegado a designar las confluencias de ríos; *Dormida* se ha reservado para los lugares poblados que empezaron siendo 'etapa en un camino en el que se paraba a dormir'; etc. (Ibid.: 122-128).

De la misma manera, topónimos muy comunes en España, y en general en el español, como los señalados antes, tienen en Canarias un significado particular, acomodado a las características físicas y geográficas de los territorios a los que se aplican. *Montaña*, por ejemplo, no es cualquier 'elevación del terreno', sino específicamente el accidente que se configura como un 'cono volcánico'; *cerro* se llama en Gran Canaria, no a toda una colina, como en la España peninsular, o a una gran montaña, como en Hispanoamérica, sino sólo a la 'parte alta y llana de una altura', de un lomo, por ejemplo; *monte* no es en Canarias una simple montaña, sino, más bien, un bosque, el 'terreno cubierto de árboles y matorral', y específicamente el término *monteverde* es el 'bosque de laurisilva'; etc.

3. Lenguaje común y lenguaje científico

Este valor relativo del léxico -el significado de las palabras es siempre un valor relativo que alcanza el nivel de un habla local, de un dialecto o a lo sumo de una lengua histórica- es un obstáculo epistemológico no para la ciencia en general, sino para las «ciencias» particulares, que tienen todas entre

sus objetivos prioritarios y primeros el de constituir una «terminología» específica con validez lo más universal posible. En este sentido, la terminología científica más admirable es, probablemente, la de las Ciencias Naturales: no hay especie animal o especie vegetal que no tenga su nombre vernáculo o popular, pero no la hay tampoco que no lo tenga, desde el punto de vista científico, en latín; con lo cual, una misma planta, por ejemplo, identificada a través de un único nombre latino puede después ser reconocida en cada lugar con tantos nombres particulares como lugares sean considerados. Los trabajos admirables de Manuel Alvar en el campo de la ictonimia, por ejemplo, llenos de una erudición asombrosa y de una sabiduría única, son ejemplos de lo que decimos; y en estos casos, sólo a partir del nombre científico es posible estudiar correctamente los nombres que esa especie animal toma en lugares tan diferentes como los estudiados por el gran filólogo español. Porque, aun dentro de un territorio tan minúsculo como las Islas Canarias, la diversidad de nombres locales para un mismo pez es asombrosa. Un ejemplo: el «*Diplodus vulgaris*», vulgarmente llamado *morraja*, recibe, además, los siguientes nombres en Canarias: *saiño* en Caleta del Sebo, Barlovento y Puerto de la Estaca; *saiña* en San Sebastián de La Gomera, Puerto de Santiago, Santa Cruz de La Palma y La Restinga; *seifño* en Arrecife; *seifña* en Las Palmas de Gran Canaria; *sifño* en Puerto del Rosario; y *seña* en Mogán (Alvar 1993: 231).

Esta multiplicidad de nombres responde a veces a un afán lógico de diferenciar a través de la lengua lo que presenta diferencias en la realidad, y en este sentido se puede decir que la lengua trata de «copiar» o de «traducir» la realidad; pero otras muchas veces el léxico de la lengua se estructura con independencia absoluta de la diversidad o uniformidad de la realidad. En líneas generales, puede decirse que la terminología científica se mueve más por el propósito primero, y que el léxico común lo hace por las «leyes» segundas. Así, por ejemplo, en Canarias, la botánica ha advertido la particularidad de muchas de sus especies vegetales y ha procedido dándoles un nombre particular y una denominación específica: *Pinus canariensis*, *Phoenix canariensis*, *Arbutus canariensis*, *Sambucus palmensis* y *Euphorbia canariensis* se llama, respectivamente, a lo que en la lengua común de las Islas se denomina solo *pino*, *palmera*, *madroño*, *saúco* y *cardón*, coincidiendo en los cuatro primeros casos con el uso del español general y siendo el quinto un canarismo específico. Los ejemplos en estos temas pueden alargarse hasta que se quiera.

En realidad, estos dos tipos de «nomenclatura», la terminología científica y el lenguaje común, representan dos puntos de vista bien distintos, dos maneras de ver el mundo: el primero desde la propia realidad, con una precisión de equivalencia inequívoca y universal, y el segundo desde la lengua, «valorándolo» a través de un código simbólico cual es el lenguaje. La nomenclatura científica no es más que un conjunto de etiquetas nominalizadoras: a cada cosa -o a cada concepto- un nombre. Pero el léxico común no puede ser entendido como una simple nomenclatura, porque no se refiere a «cosas» concretas, sino a valoraciones de las cosas, que no es lo mismo, desde un punto de vista abstracto y generalizador. Llamar a un pino *Pinus canariensis* o simplemente *pino* equivale en el primer caso a hacer una doble distinción -y por tanto una doble clasificación-: primero la de identificar una especie de árbol frente a otros árboles, y segundo la de distinguir entre varias especies de pinos. En la segunda denominación, la de *pino*, la distinción se queda sólo en el primer nivel y se igualan -no se distinguen- bajo un mismo y único nombre todas las especies concretas de pinos que hay en la naturaleza.

Si el procedimiento de las «Ciencias Naturales», en concreto de la biología y de la botánica, se aplicara a todas las otras ciencias, incluidas las «humanísticas», sería de un enorme beneficio, pues los no especialistas en esas materias podríamos entender los puntos de vista de las ciencias y podríamos relacionarlos con los otros fenómenos de la naturaleza y de la sociedad, que éstos sí que alcanzan y son del interés de todos los hablantes, por muy «hombres comunes» que los hablantes seamos. Pero desgraciadamente en la generalidad de los casos no ocurre así. Es una evidencia archisabida que las ciencias están vedadas a la mayoría de los hombres, no tanto por sus propias complejidades internas cuanto por el lenguaje tan críptico con que éstas se presentan.

4. El lenguaje «científico» de la geografía

La creación de una nueva terminología científica está justificada siempre desde el punto de vista de la propia ciencia particular, pero no lo puede estar, siempre y en cualquier condición, desde el punto de vista de la lengua y -por aplicación- de los hablantes de esa lengua. Que ocurra en una ciencia nueva, pongamos por caso la física nuclear, cuyos fenómenos hubieran sido tan desconocidos a la lengua que hasta entonces carecieran de nombre, la nueva terminología sería de necesidad primaria para ella, pero resultaría innecesaria -no digo que absolutamente- y del todo gratuita en aquellas otras ciencias cuyos fenómenos ya tenían nombre y eran además de uso común. Y eso es lo que ocurre, por ejemplo, en el léxico de la Geografía, en parte del léxico de la Geografía al menos, más concretamente en la denominación del relieve de una geografía concreta.

Pongamos por caso concreto que nos sirva de ejemplo crítico un libro reciente, *El relieve de Gran Canaria*, de A. Santana Santana y A. Naranjo Cigala, digno de ser reseñado, por lo demás. Lo juzgaremos aquí sólo y exclusivamente desde el punto de vista de su lenguaje, no desde otros puntos de vista de su contenido, del que, precisamente por estar escrito para especialistas, no podemos entrar en su juicio, por no serlo nosotros. Pero justamente por eso, por el lenguaje que usan, dudo mucho de que el objetivo que se marcan sus autores de que los lectores más interesados en su libro sean «el alumno universitario, el profesorado de Secundaria o de EGB, el excursionista, el turista, el viajero, o simplemente, el curiosos por la temática canaria» (pág. 4), pueda convertirse en realidad. Por mi parte confieso que ya no soy alumno, sino profesor universitario, que suelo ser poco excursionista, pero sí muy viajero, que soy curiosísimo de la temática canaria, pero que de su libro entendí mucho menos de lo que hubiera deseado, y no por falta de interés, desde luego.

En el libro se pretende ofrecer un panorama descriptivo del relieve de la isla, pues con ello se «ayuda no sólo a ubicar correctamente los fenómenos geográficos sino a comprender la propia actividad humana en el espacio», dicen los autores (pág. 5). El objetivo es loable, y el planteamiento correcto, y hasta diría que el libro resulta del todo necesario ante la ausencia de otros estudios de este tipo en las Islas; pero se escribe en un lenguaje tan críptico y tan ajeno al código de las denominaciones toponímicas propio de la Isla -y de las Islas- que será difícil para un lector grancanario, y canario en general, «ubicar correctamente los fenómenos geográficos», cuanto más «comprender la propia actividad humana en el espacio», que pretenden los autores. Para mí resultan absolutamente impenetrables -y por tanto incomprendibles- párrafos como los siguientes:

Se distingue un piso basal integrado por formaciones vegetales xerófilas de escaso porte, sobre el que se sitúa el piso montano compuesto por formaciones arbóreas mesófilas (bosques termófilos, palmerales, laurisilva y pinar) (pág. 13).

La naturaleza del roquedo, sus características litológicas, su disposición y grado de diaclasamiento, ofrecen una primera diferenciación en cuanto a su comportamiento frente a la erosión lineal y al modelado resultante, lo que en unos casos produce relieves diferenciados en un mismo espacio afectado por el mismo sistema morfogenético, y en otros, formas similares en contextos morfogenéticos distintos (pág. 16).

Con posterioridad a la emisión de los basaltos fisurales se produjo una diferenciación magmática que dio lugar a materiales de naturaleza más sálica: el Complejo traquisenítico (pág. 20).

La obra no es que abunde en párrafos como éstos, es que el tono general de su escritura es ése, un puro metalenguaje. Yo no sé si desde el punto de vista de la geografía -desde la ciencia- puede expresarse el contenido de estos tres párrafos con el lenguaje común del español, o si éste, el español común, está incapacitado para expresar tales contenidos, pero advierto que en la misma obra hay

también otras descripciones que se nos antojan no menos científicas y sí más comprensibles precisamente por su lenguaje; por ejemplo:

La costa Nordeste presenta acantilados, normalmente de menos de 20 metros, y playas rocosas de cantos y arenas, mientras que el litoral del Suroeste ofrece un cantil continuo superior a 20 metros entre Agaete y Arguineguín, que localmente supera los 700 metros (Andén Verde), roto ocasionalmente en las desembocaduras de los barrancos (pág. 29).

Usan los autores del libro que comentamos tantos neologismos innecesarios y expresiones tan anómalas a la norma del español común que lo hacen menos útil de lo que pudiera haber sido, y desde luego le privarán de tener más lectores de los que hubiera tenido de haber utilizado un lenguaje más apropiado con los propósitos que se expresan en el Prólogo de ser libro de divulgación. No sé si lo serán del lenguaje específico de la geografía, pero no son propios, desde luego, del español normativo expresiones como «ocupación antrópica» (pág. 2), «macrounidades morfológicas» (pág. 8), «unidades territoriales» para referirse a los macizos (pág. 31), «relieves estructurales» y «relieves derivados» (pág. 33), «paleovalles» (pág. 33), «megaescarpes» (pág. 37), «dominancia de los procesos erosivos» (pág. 39), «abertura caldérica» (pág. 43); etc.

Entendemos que desde la Geografía -desde la ciencia- se hagan distinciones que el lenguaje ordinario no ha hecho, y que a cada una de esas realidades distinguidas se les dé un nombre; así, por ejemplo, que se hable de dos clases de montañas: «volcánicas» y «rocosas» (pág. 34); de dos clases de lomos: «estructurales» (pág. 32) y «sedimentarios» (pág. 37); se diferencien los «escarpes» de los «acantilados» (pág. 37); se establezcan cinco clases de barrancos, según la pendiente y el perfil (pág. 40), y aún otras dos más: «funcionales» y «fossilizados» (pág. 42); dos clases de llanos: «estructurales» y «sedimentarios» (pág. 45), etc., etc. Pero nos parece del todo innecesario y equivocado dar nombres nuevos a fenómenos y accidentes del relieve que ya los tienen, y sobre todo que esos nuevos nombres sean ajenos al uso de las hablas locales, porque esa es una manera de menoscabar un patrimonio cultural -la lengua- que es de todos, también de los estudiantes universitarios, de los viajeros y de los excursionistas de la isla. Y es innecesario porque los nuevos nombres no describen -mucho menos definen- mejor la realidad de lo que estaba antes con los nombres vernáculos. En todo caso, mejor hubiera sido aprender «el lenguaje» de la toponimia local, que ese sí que es de todos y ha servido para «conocer» el relieve de la isla desde hace siglos, desde que el hombre pobló la isla.

Llamar formas *positivas*, *negativas* y *neutras* (pág. 29), respectivamente, a las 'elevaciones del terreno', a las 'depresiones' y a los 'llanos' puede entenderse desde una posición científica estructural, que justamente ve los fenómenos objeto de estudio no como casos aislados, sino como elementos componentes de un todo; y así, ha de entenderse que una elevación es una forma «positiva», no en sí misma considerada, sino en relación con una depresión, que es una forma «negativa», y con un llano, que es una forma «neutra». Pero menos explicable nos parece obviar el léxico existente y patrimonial y traer y poner en su lugar otro totalmente ajeno a la toponimia canaria, como, por ejemplo, *rampas* (pág. 32), *escarpes* (pág. 37), *macizos* (pág. 31), *crestas* (pág. 32), *collados* (pág. 34), etc., etc. Estos y otros muchos más que aparecen en el libro son términos que ningún buen conocedor de la toponimia de Gran Canaria reconocería como de la isla. Y no creemos que el argumento que justifique la sustitución sea en este caso el pretendido «lenguaje universal» de la ciencia, porque también los autores del libro que comentamos utilizan, certeramente, otros topónimos propios y específicos de las hablas de Canarias, como *Lomo* (pág. 37), *Degollada* (pág. 34), *Mesa* (pág. 33), *Roque* (pág. 34), *Andén* (pág. 38), *Caldera* (pág. 43), etc. Pues si se le da validez científica a éstos, no entendemos por qué no ha de dársele a los términos sustituidos por los neologismos citados. Veremos unos pocos ejemplos.

5. Algunos ejemplos de transgresión de la norma toponímica local

Rampa es término de uso común en el español con el significado de 'plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él' y, por extensión, y en aplicación inmediata a la toponimia, 'terreno en pendiente', según la definición del DRAE. Pero en la toponimia de Canarias es término inexistente, sustituyéndolo en la misma referencia los términos *ladera* y *lomo*. Pues de estos dos términos vernáculos podrían haberse servido los geógrafos para la descripción de la geografía de la Isla; pero estimaron mejor usar el nombre español de *rampa*, no con el significado que le asigna el DRAE, que es el que conocen todos los hablantes del español, sino con otro más «científico»: «grandes estructuras triangulares de suave pendiente recortadas por fuertes escarpes que normalmente parten de un morro culminante residual al que se adosa una cresta a modo de contrafuerte» (pág. 32). Lo que ocurre es que nuestros autores han introducido un neologismo semántico, el del francés *planèze* 'morfología de sección triangular en las faldas de un volcán, resaltada por la incisión de los barrancos' (pág. 99, Glosario), y lo han aplicado a un término patrimonial español, *rampa*, distorsionando con ello, por una parte, el sentido que este término tiene en el español común y, por otra, imponiéndolo en una norma dialectal, la canaria, que lo desconoce.

Escarpe es también término común del español general, con el mismo significado que le asigna el DRAE: 'declive áspero del terreno'. Pero no es voz popular de Canarias. En las Islas se usa *acantilado* si el declive da al mar, *fuga* si es en el interior, y *risco*, que por ser indiferente a la oposición semántica 'de costa' / 'de interior', es el término más genérico para esta designación. Pues en el libro de Santana y Naranjo se oponen los *escarpes* a los *acantilados*, definiendo los primeros como «fuertes rupturas de pendiente» y a los segundos como «fuertes rupturas de pendientes litorales» (pág. 37). Es decir, se ignora la terminología vernácula de *risco* y *fuga*, cuando éstos nos parecen mucho más expresivos que la denominación importada, no menos precisos semánticamente que aquella y, desde luego, mucho más acordes con el sentir y el saber lingüísticos de los hablantes isleños.

La palabra *crestas*, aplicada a la geografía, es término muy expresivo para referir las 'cumbres de agudos peñascos', es decir, las elevaciones aisladas, de perfiles agudos, que aparecen recortadas sobre la cumbre. Y como tal la usan los autores del libro que comentamos (pág. 32). Pero *crestas* es término infrecuente en la toponimia de Canarias y los autores lo citan al lado de otros topónimos bien asimilados dialectalmente, como *morros* y *roques*. En efecto, en la toponimia canaria esas 'elevaciones aisladas' se llaman, según su naturaleza pero sobre todo según su forma: *morros*, *roques*, *cabezos*, *frailes*, *cuchillones*, *puntas*, *peñones*, *picachos*, *pitones* y más. Siendo *cresta*, en todo caso, término más genérico que engloba a todos los otros puntos individualizados.

En la pág. 34 del libro que comentamos se dice que «las *degolladas* o *collados* son depresiones de la línea de cresta originadas por la erosión remontante en los procesos de capturas laterales de cuencas que favorecen el tránsito entre ellas». Dejando la segunda parte de la definición, por incomprensible, nos fijamos en la igualdad semántica que sus autores establecen entre *degollada* y *collado* como 'depresión de una línea de cumbre', lo que es correcto, pues *collado*, además del significado primero y más general de 'elevación del terreno, como cerro', tiene una segunda acepción en el DRAE: 'depresión suave por donde se puede pasar fácilmente de un lado a otro de una sierra', que coincide con el valor de *degollada*. Pero *degollada* es término de uso exclusivo de la toponimia de Canarias y *collado* es del todo desconocido en las hablas insulares (no aparece en el TLEC, lo que es sobradamente significativo), no ya en su primera acepción, que es la más general del español normativo, cuanto más en la segunda. Con ello, se unen en un mismo contexto dos términos que no deben usarse juntos, pues pertenecen a dos normas dialectales distintas y excluyentes: el canario usa *degollada* y desconoce *collado*; el español peninsular usa *collado* e ignora *degollada*.

Macizo, por su parte, dicen nuestros autores que «en Canarias se viene aplicando para caracterizar

grandes morfoestructuras volcánicas de edad miopliocena que constituyen los relieves de mayor entidad de cada isla» (pág. 31), es decir, en definición inteligible, 'grupo de alturas o montañas preeminentes', según el DRAE. No conocemos en Canarias un término que designe tal referencia, fuera del genérico *cumbre*, pero lo que sí sabemos es que *macizo* es término desusado, tanto en el habla común como en la toponimia insulares.

Canto, por último, es tomado en el libro que comentamos con el significado que tiene en el español peninsular, transgrediendo con ello dos hechos lingüísticos: se modifica, primero, el sentido particular que esa palabra tiene en Canarias y se silencia, después, el término que lo sustituye. Dividen nuestros autores las playas de Gran Canaria en «playas de arena y de cantos»: «Los materiales que constituyen las playas de canto -dicen- son principalmente gravas, cantos, bloques redondeados con cantidades muy pequeñas de arenas...» (pág. 46). Cualquier hablante canario con un vocabulario patrimonial que leyerá este párrafo, diría que los autores están equivocados, que en Canarias no hay playas «de cantos», pues *canto* en Canarias se refiere a los bloques de piedra de cantería del país utilizados en la construcción (como por varios autores se constata en el TLEC), y no al 'guijarro, canto rodado' del castellano de la zona central de España (Llorente Maldonado 1992: 565); que lo que en las playas de Canarias hay son *callaos* y que, por lo tanto, las playas pueden ser «de arena» y «de callaos» o, si se quiere, «de piedras», que es el más genérico, pero nunca «de cantos». Y así, en efecto, en la toponimia de Gran Canaria, y en las de las restantes islas, hay muchos lugares llamados *El Callao*, *Los Callaos*, *Playa del Callao*, etc., pero ninguno que se llame *Playa de los Cantos*, y sí, sin embargo, *Playa de las Canteras*, porque en su tiempo fue cantera de «cantos» canarios.

6. La toponimia: el lenguaje «natural» de la geografía

En fin, pueden bastar los ejemplos expuestos. La toponimia de un lugar (sobre todo los topónimos que, a su vez, son apelativos en el habla de un lugar), resulta ser siempre el mejor código lingüístico para la descripción geográfica de su territorio. La toponimia tradicional es, sin duda, el lenguaje más ajustado a la descripción y definición de una geografía local. La toponimia de todas partes, al cabo del tiempo, se convierte en la parcela del léxico más antigua que puede dar cuenta de todos los estratos culturales y lingüísticos que en ese territorio se han sucedido. La lengua histórica de un país o de una comunidad de países acaba por ajustarse y amoldarse a la realidad particular de cada geografía local, como el léxico común lo hace con la realidad cotidiana particular de cada territorio. Y en este sentido, la orografía canaria, tan radicalmente diferente a la del resto de España, aun disponiendo de una misma lengua, el español, ha terminado por configurar un lenguaje toponímico peculiar, muy distinto del que se usa en otras regiones españolas peninsulares.

Dentro del léxico canario, la toponimia es, también, la parcela que mayor número de canarismos tiene; es decir, de términos característicos (tanto sea desde el punto de vista de la expresión como del contenido) y propios de las hablas canarias. Siendo, además, la parcela del léxico que mayor número de guanchismos conserva, éstos no sólo en los topónimos específicos, como *Aguimes*, *Agæte* o *Tirajana*, sino también en los que son comunes, como *Goro*, *Gambuesa*, *Almogarén* o *Time*.

Pues verdaderos canarismos son muchos de los apelativos que se usan en la descripción geográfica de las Islas y de los que están llenos sus respectivas toponimias, como *Malpaís*, *Picón*, *Jable*, *Roque*, *Andén*, *Caidero*, *Degollada*, *Bufadero*, *Tablero*, *Toscal*, etc., etc. Y alguno hay, incluso, que, habiendo sido canarismo en su origen, se ha convertido en término geográfico universal, como *Caldera*. A ellos debemos acudir cuando queremos describir el paisaje o la formación de los suelos de las Islas, porque ninguno mejor que ellos sirve para nombrar la realidad que se quiere referir.

Referencias bibliográficas

- Alvar, Manuel (1993): *Estudios Canarios II*. Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Coseriu, Eugenio (1977): «Introducción al estudio estructural del léxico», *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos, 87-142.
- DRAE = Real Academia Española: 1992. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe, XXI ed.
- Guerra, Pancho (1977): *Léxico de Gran Canaria (Obras Completas, III)*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos.
- Lorenzo, Antonio (1976): *El habla de Los Silos*. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros.
- Llorente Maldonado, Antonio (1992): «Denominaciones del guijarro y del canto rodado en las provincias de Zamora, Salamanca y Ávila», *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 561-571.
- Santana Santana, Antonio y Naranjo Cigala, A. (1992): *El relieve de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Nogal Ediciones.
- TLEC = Corrales Zumbado, Cristóbal, María Ángeles Álvarez Martínez y Dolores Corbella (1922): *Tesoro Lexicográfico del Español de Canarias*. Madrid: Real Academia Española y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.